

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 1 de 12

Número del Proceso de Contratación SAMC-018-2026

ANEXO 1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL BARRIO EL CONTENTO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Toledo, Norte de Santander, proyecta la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura vial urbana en la carrera 8 entre calles 13 y 14 del barrio El Contento, mediante la construcción de una solución de placa huella articulada con obras complementarias de drenaje y alcantarillado.

La intervención tiene como propósito mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad y funcionalidad del corredor, actualmente sin una estructura de pavimento consolidada, y garantizar simultáneamente el adecuado manejo de las aguas mediante la ejecución de los componentes hidráulicos y sanitarios.

El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL BARRIO EL CONTENTO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER” tiene como finalidad mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad y funcionamiento de la infraestructura vial y de saneamiento del sector objeto de intervención.

El proyecto se encuentra localizado en la zona urbana del municipio de Toledo, Norte de Santander, específicamente sobre la Carrera 8, en el tramo comprendido entre las calles 13 y 14 del barrio El Contento. Este corredor hace parte de la malla vial urbana municipal y colinda con el cementerio municipal, además de servir para el acceso a predios y demás sectores localizados en su área de influencia.

Actualmente, el tramo presenta una superficie de rodadura sin una estructura de pavimento consolidada, condición que limita las condiciones adecuadas de circulación y hace que la vía sea susceptible al deterioro ocasionado por el tránsito y la acción de las aguas superficiales, particularmente durante los periodos de lluvia. Por esta razón, resulta necesaria una solución que permita mejorar la estabilidad y funcionalidad del corredor y, simultáneamente, atender las condiciones relacionadas con el manejo de las aguas y la infraestructura de alcantarillado.

El alcance del proyecto comprende la construcción de placa huella y la ejecución de obras complementarias de alcantarillado y drenaje, incluyendo actividades preliminares de localización, trazado y replanteo; descapote y excavaciones; retiro de materiales; conformación y compactación de base granular; construcción de elementos en concreto y concreto ciclópeo; instalación de acero de refuerzo; construcción de canales, filtro francés y sumidero; así como instalación de tubería de alcantarillado, conexiones y cajas de inspección, de acuerdo con las cantidades, dimensiones, diseños y especificaciones establecidas.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 2 de 12

La intervención deberá desarrollarse de manera integral, garantizando la adecuada articulación entre las obras de alcantarillado, drenaje y la estructura vial, de forma que las redes y elementos que deban quedar localizados bajo la superficie de rodadura sean ejecutados previamente o de manera coordinada con la construcción de la placa huella, evitando posteriores afectaciones sobre la infraestructura terminada.

Con la ejecución del proyecto se busca proporcionar una solución durable que contribuya al mejoramiento de la movilidad urbana, la seguridad y comodidad de los usuarios, el acceso a los predios y al cementerio municipal, así como al adecuado manejo de las aguas en el sector, reduciendo las condiciones que puedan favorecer el deterioro progresivo de la vía.

La zona específica de intervención corresponde al tramo de la Carrera 8 comprendido entre las calles 13 y 14 del barrio El Contenido, conforme a la localización, planos, presupuesto y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El tramo objeto de intervención corresponde a la carrera 8 entre calles 13 y 14 del barrio El Contenido, dentro de la zona urbana del municipio de Toledo. El corredor colinda con el cementerio municipal y sirve para el acceso y circulación de residentes y usuarios del sector. Actualmente se conforma la una vía sin superficie de rodadura pavimentada consolidada, con terreno natural y/o material granular, irregularidades superficiales, presencia de vegetación lateral y confinamiento por cerramientos y predios existentes. Estas características hacen que la vía sea susceptible al deterioro por efecto del tránsito y de la escorrentía superficial, especialmente durante periodos de lluvia.

Por tratarse de una intervención urbana con presencia de predios y un equipamiento de uso público como el cementerio municipal, durante la ejecución deberán mantenerse condiciones seguras de acceso peatonal y vehicular, así como una adecuada señalización y programación de los frentes de obra.

a. Localización

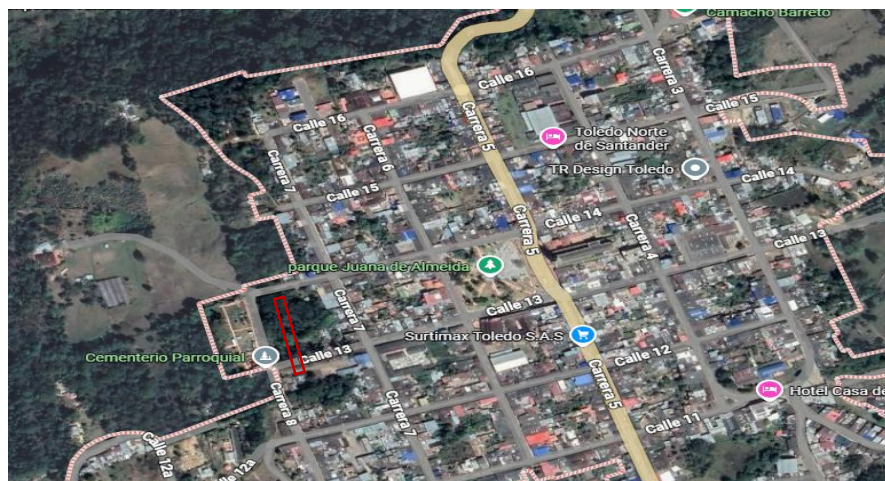


Figura 1. Localización de referencia del tramo – Carrera 8 entre calles 13 y 14, barrio El Contenido.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 3 de 12

Fuente: Google Maps



Figura 2. Condición de referencia de la superficie de la vía.
Fuente: Google Street View

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las obras se organizan en tres componentes principales: preliminares, estructura vial y obras de alcantarillado.

a. Ítems de pago

Ítem 1 – Obras preliminares

Ítem	Actividad	Cantidad
1	Localización, trazado y replanteo	499,20 m ²
2	Descapote hasta una profundidad de 10 cm	58,00 m ²
3	Excavación manual de material heterogéneo de 0,00 a 3,00 m	161,00 m ³
4	Demolición de sumidero existente	1 und
5	Limpieza de rejillas o sumideros	3 und
6	Retiro de material producto de excavación y demolición	34,32 m ³
7	Suministro, transporte, instalación y compactación de base granular	99,80 m ³

Ítem 2 – Estructura vial y obras de drenaje

Ítem	Actividad	Cantidad
8	Concreto ciclópeo (40% piedra bolón + 60% concreto 21 MPa)	26,00 m ³
9	Concreto 21 Mpa (3000 psi)	47,00 m ³
10	Canal en concreto sección 0,45 x 0,45 m, espesor 0,10 m, incluye acero	96,00 m

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 4 de 12

11	Acero de refuerzo 60.000 psi	1.916,00 kg
12	Filtro francés con geotextil NT 1600S, tubería perforada de 4 pulgadas y descole	100,00 m
13	Construcción de sumidero con salida en tubería de 6 pulgadas	1 und

Ítem 3- Obras complementarias de alcantarillado

Ítem	Actividad	Cantidad
14	Excavación manual de material heterogéneo de 0,00 a 3,00 m	19,698 m³
15	Retiro de material producto de excavación y demolición	19,992 m³
16	Relleno con material de préstamo compactado manualmente	6,00 m³
17	Tubería Novafort de 6 pulgadas	36,00 m
18	Kit silla Yee PVC 200 x 160 mm (8"-6")	6 und
19	Arena para cimentación y recubrimiento de tubería	5,04 m³
20	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,70 m	6 und

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La ejecución se encuentra bajo el sistema de precios unitarios, reconociendo las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión y/o interventoría, multiplicadas por los precios unitarios contractuales. La forma específica de presentación, corte y pago de actas deberá armonizarse con la minuta contractual y las especificaciones técnicas.

Para el presente contrato no se contempla el otorgamiento de anticipo, por lo cual los pagos se efectuarán conforme a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la supervisión y/o interventoría, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Previo al inicio de las obras, la Entidad y el Contratista, de acuerdo con las responsabilidades establecidas contractualmente, deberán verificar la necesidad y vigencia de los permisos, autorizaciones y demás trámites requeridos para la correcta ejecución del proyecto.

La intervención se desarrolla sobre un corredor vial urbano existente y contempla obras de placa huella, drenaje y alcantarillado. En consecuencia, deberá verificarse especialmente la existencia de redes de servicios públicos que puedan interferir con las excavaciones y demás actividades proyectadas, así como realizar las coordinaciones necesarias con los prestadores de servicios públicos y autoridades competentes cuando corresponda.

En caso de requerirse ocupación temporal de la vía, cierres parciales, manejo especial del tránsito, disposición de materiales sobrantes, aprovechamiento de recursos naturales u otra autorización específica, el Contratista deberá adelantar las gestiones que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones de la Entidad.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 5 de 12

Normativa y legislación aplicable

La ejecución de las obras deberá realizarse de conformidad con la normativa técnica vigente aplicable al tipo de intervención, así como con los estudios, diseños, planos y especificaciones particulares que integran el proyecto. Para los componentes viales deberán observarse las especificaciones y manuales técnicos aplicables a infraestructura vial adoptados a nivel nacional según INVIAS, mientras que las obras de alcantarillado deberán cumplir los criterios técnicos y reglamentarios vigentes para este tipo de redes según la RAS y sus reglamentos complementarios.

Igualmente, deberán atenderse las disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, señalización y manejo del tránsito durante la ejecución de obras, gestión de residuos de construcción y demolición (de ser necesario), protección ambiental y ordenamiento territorial, además de las normas que resulten aplicables a los materiales y procedimientos constructivos empleados.

La ejecución deberá guardar concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes del Municipio de Toledo, respetando las condiciones de uso y ocupación del espacio público, infraestructura existente y demás determinantes aplicables al sector intervenido.

Componente social

Teniendo en cuenta que las actividades se desarrollarán en una vía urbana con presencia de viviendas, accesos a predios y colindancia con el cementerio municipal, el Contratista deberá implementar medidas de información y coordinación con la comunidad del sector antes y durante la ejecución de las obras.

Se deberá procurar la continuidad y seguridad de los accesos peatonales y vehiculares, especialmente hacia el cementerio municipal y los predios localizados en el área de influencia, informando oportunamente sobre cierres, restricciones temporales o modificaciones en las condiciones de circulación que se requieran para desarrollar los trabajos.

En caso de que, conforme a las certificaciones o verificaciones efectuadas por la Entidad, se determine la procedencia de consultas, concertaciones o trámites sociales adicionales, estos deberán adelantarse ante las autoridades competentes previamente a la ejecución de las actividades que los requieran.

Lineamientos, manuales y documentos técnicos

La ejecución del proyecto deberá sujetarse a los estudios, diseños, planos, memorias, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos aprobados por la Entidad, los cuales serán entregados al Contratista y harán parte integral de las condiciones para la ejecución de las obras.

Cuando exista diferencia o inconsistencia entre las condiciones encontradas en campo y la información contenida en los documentos técnicos, el Contratista deberá informar previamente a la supervisión y/o interventoría, absteniéndose de efectuar modificaciones a los diseños o procedimientos establecidos sin la correspondiente revisión y autorización.

Especificaciones técnicas

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 6 de 12

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con los planos, diseños, especificaciones particulares, análisis de precios unitarios y presupuesto oficial aprobados para el proyecto. Las dimensiones, pendientes, niveles, resistencias y detalles constructivos definitivos serán los establecidos en dichos documentos.

Notas técnicas específicas del proyecto

Antes de iniciar los trabajos se deberá verificar en campo el trazado, niveles, interferencias con redes existentes, accesos a predios y condiciones reales de drenaje. Cualquier diferencia entre los documentos del proyecto y las condiciones encontradas deberá informarse oportunamente a la supervisión y/o interventoría antes de ejecutar actividades que puedan verse afectadas.

Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

Pruebas y ensayos:

La supervisión y/o interventoría definirá y verificará los ensayos exigibles conforme a las especificaciones del proyecto. Como mínimo deberán controlarse la calidad y resistencia del concreto y la adecuada compactación de los materiales granulares y rellenos cuando corresponda. La frecuencia y criterios de aceptación deberán quedar armonizados con las especificaciones definitivas.

a. Materiales

Los materiales deberán ser nuevos, de calidad certificada y aptos para el uso previsto. El presupuesto contempla, entre otros, concreto de 21 MPa (3000 psi), acero de refuerzo de 60.000 psi, base granular, geotextil NT 1600S, tubería perforada de 4 pulgadas, tubería Novafort de 6 pulgadas, accesorios PVC y arena para cimentación de tubería.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 7 de 12

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 8 de 12

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional cargo requerido	Formación Académica Mínima	Experiencia General	Experiencia Específica
Un (1) Director de obra	Ingeniero civil con posgrado en la rama de la Ingeniería (matrícula vigente).	Mayor a diez (10) desde la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Mínimo doce (12) meses certificados como Director y/o Contratista de Obra en proyecto de infraestructura vial.
Un (1) Residente de obra	Ingeniero civil (matrícula vigente).	Mayor a cinco (05) desde la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Mínimo doce (12) meses certificados como Residente de Obra en proyecto de infraestructura vial

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retrocargador sobre llantas
2. Vibrocompactador
3. Volquetas
4. Vibrador de concreto
5. Rana compactadora
6. Canguro compactador
7. Mezcladora de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 9 de 12

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 10 de 12

públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos ambientales aplicables. El contratista deberá tramitar, cuando corresponda, los permisos, autorizaciones y aprobaciones necesarios para la ejecución, disposición de sobrantes, uso de fuentes de materiales, ocupación temporal o interferencia de redes.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las obras objeto del presente proyecto deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del proyecto, garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad, resistencia, funcionalidad y durabilidad establecidos para cada actividad.

Por tratarse de la construcción de placa huella y obras complementarias de alcantarillado y drenaje, deberán considerarse, según corresponda a cada componente, los lineamientos y especificaciones técnicas vigentes aplicables en Colombia, particularmente los relacionados con infraestructura vial y sistemas de saneamiento básico.

En consecuencia, durante la ejecución deberán observarse, entre otros, los siguientes referentes técnicos:

Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS: serán aplicables, según corresponda, a las actividades relacionadas con excavaciones, conformación de la superficie, materiales granulares, concretos, acero de refuerzo, drenajes y demás componentes asociados a la construcción de la estructura vial.

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 11 de 12

Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVÍAS: serán consideradas para la verificación y control de calidad de los materiales empleados en la obra, incluyendo los ensayos que resulten aplicables a materiales granulares, concretos y demás elementos que conforman la infraestructura vial.

Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS: se tendrá como referencia técnica para las obras destinadas a la captación, conducción y evacuación de aguas superficiales y subsuperficiales, particularmente para la construcción de canales, filtros, sumideros y demás elementos de drenaje contemplados en el proyecto.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS: será aplicable a las obras correspondientes al componente de alcantarillado, especialmente en lo relacionado con criterios de instalación de tuberías, excavaciones, cimentación, rellenos, conexiones, cajas de inspección y demás estructuras que hagan parte de la red proyectada.

Manual de Señalización Vial vigente: durante la ejecución deberán implementarse las medidas de señalización temporal, prevención y manejo del tránsito necesarias para garantizar condiciones seguras para vehículos, peatones, trabajadores y demás usuarios del sector.

Adicionalmente, los materiales utilizados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas – NTC, especificaciones del fabricante y demás requisitos de calidad que resulten aplicables. El contratista deberá presentar, cuando sean requeridos por la supervisión y/o interventoría, certificados de calidad, fichas técnicas y resultados de ensayos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas.

La ejecución de las obras de alcantarillado deberá realizarse previamente o de manera coordinada con la construcción de la placa huella, procurando que las redes, conexiones y estructuras que deban quedar bajo la superficie terminada sean instaladas antes de la conformación definitiva de la estructura vial, evitando posteriores demoliciones o afectaciones sobre las obras ejecutadas.

De igual manera, antes de iniciar las actividades deberán verificarse en campo niveles, pendientes, alineamientos, puntos de descarga, redes existentes y posibles interferencias, confrontándolos con los planos y diseños del proyecto. Cualquier diferencia encontrada deberá ser informada a la supervisión y/o interventoría para su evaluación y aprobación antes de continuar con las actividades involucradas.

Las especificaciones del INVÍAS y del RAS deberán aplicarse en aquello que corresponda a la naturaleza y características particulares de la intervención, prevaleciendo en todo caso los diseños, planos y especificaciones particulares aprobados para el proyecto.

Especificaciones generales de construcción del INVÍAS vigentes

Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017.

Resolución No. 0650 de 02 de octubre de 2017

Normas Técnicas Colombianas – NTC

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)	Cod: AGI-GA-120-12-02 Ed.01 Julio/2026 Página 12 de 12

Para la estructuración de la oferta y posterior ejecución del contrato, el Proponente deberá tener en cuenta los siguientes documentos técnicos adicionales que se adjuntan a la presente contratación en la plataforma SECOP I:

- **Formulario de Presupuesto Oficial:** Documento obligatorio para la presentación de la oferta económica.
- **Detalles constructivos de diseños (Archivo PDF/DWG):** Levantamiento del terreno.
- **Memoria de Cálculo de Cantidades:** Desglose técnico que justifica los metros cuadrados a intervenir.

En constancia, se firma en Toledo, Norte de Santander, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ING. DANIEL FERNANDO BAUTISTA ORTIZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO